

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 23 de Junio de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 mts).

CLOMOS	Barómetro en cm. y 60°	Tem- pera- tura en Gr. y 60°	Presión atmósfera en %	VIENTO		Estado del Cielo	WIND
				Orientación	Fuerza de Beauf.		
3 a	706.20	18.7	86	W.....	1=Ventolino..	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra.... 23.8
4	706.42	15.1	50	WNW...	2=Muy flojo..	Idem.	Idem mínima á la sombra..... 14.3
2	707.07	20.0	57	WSW...	2=Idem.....	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.8
12	706.80	26.9	35	WSW...	3=Flojo.....	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 12.0
16	706.03	27.8	22	WSW...	3=Idem.....	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.16	23.4	28	W.....	2=Muy flojo..	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas.... 325

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de Tarragona.

Zona de Vendrell.—Término municipal de Creixell.—Contribución urbana.—Primer, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909.

D. Pedro Plana Mañé, Agente ejecutivo auxiliar en la zona de Vendrell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se

ha dictado, con fecha 8 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni pedido realizarlos, los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual y hora de las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor,

y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciase al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CARA	LINDEROS	Capita- lización de los mismos. — Pesetas.	CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES	Valor para la subasta — Pesetas.
Juan Alomá Guasch.....	Ignorada .....	Una casa sita en la calle Nueva de este pueblo, señalada de número 2, compuesta de bajos y dos pisos.....	Linda por la derecha, con José Hugues Mercadé; por la espalda, con el mismo; por la izquierda, con Jo. F. Figuerola y al frente, con la calle.	1.000,00	—	666,66
Rosalia Carbonell.....	Ignorada .....	Otra casa en la misma calle, señalada de número 9, compuesta de planta baja y un piso.....	Linda por la derecha, con Ildefonso de Antonio Guixens; á la izquierda, con Pablo Guasch; á la espalda, con Juan Guasch, y por el frente, con la citada calle Nueva....	625,00	—	416,66
		Otra casa en los ámbitos de este pueblo y calle de Francia, señalada de número 20, compuesta de planta baja y un piso.....	Linda por la derecha, con Pablo Solé; á la izquierda, con Antonio Fontanilles; á la espalda, con las afueras; al frente, con la calle.....	625,00	—	416,66

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán

conformarso con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 de valor líquido de los bienes quo intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el

importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Creixell, 10 de Junio de 1912.—El Agente, D. Pedro Plana Mañé.

Término municipal de Lloréns.—Contribución rústica.—Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1909.

D. Francisco Mañé Sonet, Recaudador ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha 8 del actual, la siguiente:

«Prudencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda,

ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, o acuerdo la exención o la pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos tercias partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y atúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabajados y a cuya exención se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CANTIDA	LINDEROS	Capita- lización de los mismos. — Pesetas.	CARGAS QUE GRAVAN LOS INMUEBLES	Valor para la subasta — Pesetas.
Juan Viñas Baltazar ...	Ignorada...	Pieza de tierra viña, sita en este término municipal y partida del «Torrent», de cabida dos jornales estadísticos. ....	Linda, a Oriente con Magín Travé, y con los Herederos de Josefina Riqualt; a Mediodía, con otra parcela adjudicada a Antonia Vina; a Poniente, con el torrente llamado Riqualt, y a Cierzo con la carretera de Villafranca, llamada también camino Real de Valls. ....	1.500,00	»	1.000,00
		Otra pieza de tierra en la partida «Pellisa», de cabida tres jornales cuarenta céntimos. ....	Linda, por Oriente, con Juan Viñas Baltazar; a Mediodía, con Jimi Roma, José Poniente, con Juan Viñas, y a Cierzo, con los herederos de D. Francisco Javier Gareja. ....	2.700,00	Se halla embargada por el Juzgado de primera instancia para responder de 1.081,64 pesetas, de capital, 1.000 pesetas por costas. ....	618,36

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden liberar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento;

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles estén de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deban conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la misma de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Lloréns, 10 de Junio de 1912.—El Agente, Francisco Mañé. P—2214

#### Recaudación de Contribuciones de Illescas.

Contribución rústica.—Varies años.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Antonio Díaz Caballero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 7 del actual, la siguiente:

«Prudencia.—No habiendo satisfecho D. Antonio Díaz Caballero, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedió su inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándole el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designara.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tres días haga entrega al que suscriba de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa si no lo verifica.

La finca designada es la siguiente:

Una viña en el 16.º mino de Illescas al pago llamado la Chumones, de caber 46 áreas y 97 centiáreas.

En Illescas á 18 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado. P—2099

#### Recaudación de Contribuciones de Turleque.

Contribución rústica.—Años varios.

D. José Martín de Zavala, Recaudador

auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Joaquín Gamero Antonia, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Prudencia.—No habiendo satisfecho D. Joaquín Gamero Antonia, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedió su inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándole el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designara.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tres días, haga entrega al que suscriba de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una tierra en este término, al sitio de Sávero, de caber dos hectáreas 81 áreas y 85 centiáreas.

En Turleque, á 12 de Junio de 1912.—El Recaudador, José Martín de Zavala. P—2228

**Recaudación de Contribuciones  
de la provincia de Zaragoza.**

*Contribución de utilidades. Tarifa 2.<sup>a</sup>  
Tercero y cuarto trimestres de 1911.*

D. Raimundo Colomer y Ribas, Recaudador ejecutivo de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes generales de a premio que en los trimestres tercero y cuarto de 1911 se instruyen contra los deudores por el indicado concepto, se ha dictado, con fechas 23 de Septiembre y 19 de Diciembre últimos, la siguiente:

«Provincia declarando el a premio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de a premio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de sus desembolsos a los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta provisión, á fin de que puedan satisfacer sus desembolsos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señal-

lado al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos por triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y como sea que los referidos deudores no han pedido ser notificados en las señas que llevan los recibos, por no vivir en ellas, ignorándose en este su verdadero domicilio, se les notifica dicha provisión, de conformidad á lo dispuesto en el caso 4.<sup>a</sup> del artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

*Relación que se cita.*

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS
				Pesetas
4.775	José Arús Sagues.	Calle Asalto, 25.	Abril 1910.	4,92
25	José Arrú Lara.	I. em.	Abril 1911.	4,94
4.776	Joaquín Aguilera.	Carrasca, 165 ó 105.	Abril 1910.	5,56
180	El mismo.	I. em.	Octubre 1910.	5,59
26	Idem.	I. em.	Abril 1911.	2,28
4.792	Constantino Andrés.	Valencia, 345.	Abril 1910.	2,28
6.379	El mismo.	I. em.	Mayo 1910.	2,27
4.814	Miguel Aliart Vila.	P. S. Juan, 150.	Abril 1910.	14,95
4.822	Juan Aragón y Esposa.	Bajón, 120, principal.	I. em.	7,42
4.835	Domingo Albruny.	Zurbano, 68.	I. em.	4,46
4.853	Rosa Allemany.	Hospital, 10.	I. em.	2,28
99	La misma.	I. em.	Abril 1911.	2,28
4.883	Pablo Allemany.	Pelayo, 20.	Abril 1910.	77,80
4.884	Joaquín Amot.	Paseo San Juan, 46.	I. em.	0,82
6.427	El mismo.	Paseo San Juan, 96.	Mayo 1910.	3,41
6.455	Idem.	Paseo San Juan, 56.	I. em.	1,85
165	Idem.	Paseo San Juan, 46.	Junio 1910.	1,66
247	Idem.	I. em.	Agosto 1910.	1,85
353	Idem.	I. em.	Septiembre 1910.	1,85
63	Idem.	I. em.	Octubre 1910.	1,85
273	Idem.	I. em.	Noviembre 1910.	1,85
199	Idem.	I. em.	Diciembre 1910.	1,85
72	Idem.	I. em.	Mayo 1911.	13,82
4.885	Andrés Anglada.	Paseo San Juan, 30.	Abril 1910.	12,37
6.842	El mismo.	I. em.	Mayo 1910.	8,66
232	Idem.	I. em.	Agosto 1910.	8,66
283	Idem.	I. em.	Noviembre 1910.	8,66
4.956	Teodoro Alsina.	Ventraulaus, sin número.	Abril 1910.	5,68
4.985	Mercedes Altadill.	Comercio, 94.	I. em.	2,28
5.017	Rafael Agramont.	Tapinería, 46, tienda.	I. em.	5,24
726	J. Alvaréz, Sociedad en comandita.	Gerona, 20.	Mayo 1910.	1,50
6.417	Maria Arola.	Cortes, 417.	I. em.	2,47
185	La misma.	Cortes, 47.	Junio 1910.	2,38
304	Idem.	I. em.	Septiembre 1910.	2,38
362	Idem.	Cortes, 243.	Noviembre 1910.	2,48
6.466	Anselmo Alcili.	Carmen, 37.	Mayo 1910.	7,48
6.478	Francisco Aragón y otro.	C. Cielito, 425.	I. em.	24,75
133	El mismo.	I. em.	Julio 1910.	19,37
581	Idem.	I. em.	Noviembre 1910.	24,75
6.509	Pedro Alsina.	Disputación, 103.	Mayo 1910.	104,57
298	Pedro Attimir.	I. em.	Noviembre 1910.	88,48
4.541	José Ambrós Plaús.	C. Asalto, 93.	Mayo 1910.	2,28
122	El mismo.	I. em.	Mayo 1911.	2,28
6.573	Ramón Anglada.	Batunes, 10 y Cortes, 600.	Mayo 1910.	1,56
220	El mismo.	Balmes, 10.	Mayo 1911.	7,48
67	Angel y Coca.	Lauria, 108.	Junio 1910.	8,18
112	Maria Amorós y Quer.	Guadalupe, 14.	I. em.	28,70
148	La misma.	I. em.	Junio 1911.	29,70
163	José Antich y Elias.	Hospital, 36.	Junio 1910.	12,87
135	El mismo.	I. em.	Junio 1911.	12,88
174	Vicente Alzugaray & hijos.	Bruch, 114.	Junio 1910.	28,51
183	José Argomí y Aliart.	Reculades, 43.	I. em.	8,91
222	Jaime Antouer y Fígueroles.	R. S. Pablo, 31.	I. em.	8,91
237	Maria Aguilo Castos.	C. Asalto, 33.	I. em.	1,49
58	El mismo.	I. em.	Mayo 1911.	4,46
300	Idem.	I. em.	Junio 1911.	1,49
38	Salvador Auvet.	Plaza del Angel, 3.	Julio 1911.	0,00
35	El mismo.	I. em.	Abril 1911.	24,00
67	Marceliano Aguilera.	Passaje Vilanova, sin número.	Junio 1910.	2,97

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
4	Marceliano Aguilera.	Paseo Villanova, sin número.	Junio 1910.	2,97
196	Pinos Albarela.	Fernando Serrafín, 17.	Julio 1910.	7,42
177	Estaristao Almirall.	Bruch, 98.	Idem.	0,66
81	Juan Alemany.	Aribau, 13.	Agosto 1910.	2,82
50	El mismo.	Aribau, 30.	Agosto 1911.	5,70
50	Julio Armengol.	P. Gracia, 90.	Agosto 1910.	3,71
23	Juan Alsina.	Lacris, 36.	Idem.	15,00
20	Bonito Adíez.	P. Alfonso, 27.	Idem.	7,50
266	Elvira Alén Bardaji.	Riera Andola, 2.	Septiembre 1910.	4,46
77	Pedro Arustat Vallés.	Las Cabanas, sin número.	Idem.	1,48
177	Alberto Alomía.	Universidad, 78.	Idem.	40,84
60	El mismo.	Jaén.	Marzo 1911.	81,68
69	Idem.	Universidad, 46.	Agosto 1911.	24,75
123	Idem.	Idem.	Febrero 1911.	49,50
76	Filomena Arcán.	Alvarez, 1.	Septiembre 1911.	6,25
17	Hermínio Araút.	Dufuri, sin número.	Septiembre 1910.	2,19
205	Sociedad Alvarez y Compañía.	Metges, 20.	Octubre 1910.	44,55
56	Antonio Alemany Soto.	Murio, 68.	Idem.	2,97
15	Cayetano Antón Villa.	Obispo, 4.	Idem.	6,25
290	Vicente Alsina.	Aragón, 466.	Noviembre 1910.	12,37
288	Vicente Alsina Pla.	Aragón, 392.	Idem.	68,05
15	El mismo.	Idem.	Enero 1911.	44,55
33	Domingo Ardorol.	Espartero, 6.	Noviembre 1910.	2,97
12	Domingo Agulló.	Ludovico Pío, 2.	Idem.	30,94
463	José Antón Almasqués.	Lealtad, 31.	Diciembre 1910.	44,55
224	Miguel Albarola-Hall.	Covadonga, 22.	Idem.	7,43
5	Ramona Alsina.	Maestró, 37 ó 39.	Enero 1910.	5,94
122	José Alsina.	Lauria, 36.	Enero 1911.	103,95
131	Manuela Asorey.	P. S. Juan, 198.	Idem.	29,70
133	Monserrat Angló Torres.	Fortanella, 15.	Idem.	8,91
134	Francisco Albareda y Matilde Valiento.	Nápoles, 21.	Idem.	14,85
163	Enrique Alexandre Grau.	Barrión de Cataluña, sin número.	Idem.	59,19
211	José Aguilar Adetra.	Paseo Comercio, 1.	Idem.	1,24
289	Mercedes Alier Furtagüera.	Residión, 218.	Idem.	5,94
309	Medín Amet y Amet.	Dirutación, 346.	Idem.	24,75
221	Carlos Atruella Cabala.	Giguas, 52.	Idem.	1,85
30	Benito Atrolyer Viñals.	P. Aduana, 27.	Febrero 1911.	15,00
47	Anglos Anglada Pinto.	P. de Gracia, 30.	Idem.	34,65
96	El mismo.	Idem.	Julio 1911.	59,50
48	Torás Almella Valbilla.	Plaza Santa Ana, 8, bis.	Febrero 1911.	14,85
30	Julio Armengol Vilanova.	Paseo Gracia, 90.	Idem.	7,42
85	Jerónimo Alonso Martínez.	Valencia, 407.	Idem.	7,42
112	Maria de los A. Atabayes.	Cortes, 643.	Idem.	2,82
257	Marcelino Aranu Lázcano.	Claris, 69.	Idem.	35,89
6,66	Anselmo Abril.	Carmen, 37.	Mayo 1910.	7,43
6,478	Francisco Aragón, y otro.	C. Cienfuegos, 125.	Idem.	21,75
133	El mismo.	Idem.	Junio 1910.	12,37
581	Idem.	Idem.	Noviembre 1910.	24,75
6,509	Pedro Alzina.	Biputación, 103.	Mayo 1910.	104,57
228	Pedro Artimir.	Idem.	Noviembre 1910.	88,48
4,541	José Ambros Plans.	C. Asalto, 98.	Mayo 1910.	2,23
122	El mismo.	Idem.	Mayo 1911.	2,23
6,573	Ramón Anglada.	Balmes 10, y Cortes, 600.	Mayo 1910.	1,55
220	El mismo.	Idem.	Mayo 1911.	7,43
57	Angel y Coca.	Lauria, 108.	Junio 1910.	3,13
112	Maria Amorós y Quer.	Guardia, 14.	Idem.	29,70
148	La misma.	Idem.	Junio 1911.	29,70
233	José Antich y Gífas.	Hospital, 36.	Junio 1910.	12,37
135	El mismo.	Idem.	Junio 1911.	12,18
174	Vicente Azugarsy e Hijos.	Bruch, 114.	Junio 1910.	28,51
183	Joséfa Argemí y Aliart.	Recordes, 43.	Idem.	8,91
222	Jaimo Antonor y Oliart.	R. S. Pablo, 31.	Idem.	8,91
737	Maria Aguilló Cantos.	C. Asalto, 33.	Idem.	1,49
56	La misma.	Idem.	Junio 1911.	4,46
200	Idem.	Idem.	Idem.	1,49
58	Salvador Ayent.	Plaza Angel, 3.	Idem.	6,00
36	El mismo.	Idem.	Idem.	24,00
67	Marcelino Aguilera.	Paseo Villanova, sin número.	Junio 1910.	2,97
4	El mismo.	Idem.	Idem.	2,97
196	Pinos Albareda.	Fernando Serrafín, 98.	Idem.	7,42
177	Estaristao Almirall.	Bruch, 98.	Idem.	0,66
81	Juan Alemany.	Aribau, 13.	Idem.	2,82
50	El mismo.	Idem.	Junio 1911.	5,70
50	Julio Armengol.	P. Gracia, 90.	Idem.	3,71
23	Juan Alsina.	Lauria, 36.	Idem.	15,00
20	Bonito Adáoz.	P. Aduana, 27.	Idem.	7,50
266	Elvira Alén Bardaji.	Riera Andola, 2.	Junio 1910.	4,46

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
77	Pedro Arrufat Vallés.	Las Cabanas, sin número.	Junio 1910.	1,49
177	Alberto Alema.	Universidad, 78.	Septiembre 1910.	40,84
69	El mismo.	Idem.	Marzo 1911.	81,68
69	Idem.	Universidad, 46.	Agosto 1911.	24,75
123	Idem.	Idem.	Febrero 1911.	49,50
76	Filomena Arnáu.	Alvarez, 1.	Septiembre 1911.	6,25
17	Herminio Amat.	Dufort, sin número.	Septiembre 1910.	2,19
205	Sociedad Alvarez y Compañía.	Metges, 20.	Octubre 1910.	44,55
86	Antonio Alemany Solé.	Mauro, 68.	Idem.	2,37
15	Osyetano Anter Vila.	Obispo, 4.	Idem.	6,25
299	Vicente Alsina.	Aragón, 466.	Noviembre 1910.	12,87
263	Vicente Alsina Pla.	Aragón, 396.	Idem.	68,06
15	El mismo.	Idem.	Enero 1911.	44,55
33	Domingo Ardevol.	Espartero, 6.	Noviembre 1910.	2,37
12	Domingo Agullo.	Ludovico Piñ, 2.	Idem.	30,94
468	José Antonio Almasqué.	Lealtad, 31.	Diciembre 1910.	44,55
224	Miguel Albareda Hall.	Cordadonga, 22.	Idem.	7,43
5	Ramona Alsina.	Maura, 37 ó 39.	Enero 1910.	5,94
122	José Alsina.	Lauria, 36.	Enero 1911.	103,95
131	Manuela Asencio.	P. S. Juan, 198.	Idem.	59,70
433	Monserrat Anguet.	Fontanella, 15.	Idem.	8,91
434	Francisco Albareda y M. Valiente.	Nápoles, 21.	Idem.	14,85
163	Enrique Alexandre Gracián.	Rambla Cataluña, sin número.	Idem.	59,19
211	José Aguiló Auletta.	Passaje Comercio, 1.	Idem.	1,24
289	Mercedes Alier Fusteguera.	Rosellón, 218.	Idem.	5,91
309	Medín Amat y Amat.	Deputación, 346.	Idem.	24,75
321	Carlos Attmella Catalá.	Gimnás, 52.	Idem.	1,85
30	Benito Adroher Viñals.	P. Adurana, 27.	Febrero 1911.	15,90
47	Anglós Anglada Pintó.	P. de Gracia, 30.	Idem.	34,05
96	El mismo.	Idem.	Julio 1911.	59,50
48	Tomás Atmolla.	Ora Santa Ana, 8 bis.	Febrero 1911.	14,85
50	Julio Armengol.	Paseo de Gracia, 90.	Idem.	7,42
85	Jerónimo Alcense.	Valencia, 407.	Idem.	7,42
112	Maria de los Altabayos.	Cortes, 648.	Idem.	2,82
257	Marcelino Arnáu.	Claris, 69.	Idem.	35,89
270	Maria Ange y Pl.	Valencia, 356.	Idem.	11,36
302	Rosa Alameán y Batlle.	"	Idem.	6,68
32	Madrona Anglada.	Escudillers, 12.	Idem.	34,65
172	José Aparicio Buille.	Margarit, 69.	Idem.	1,24
354	Sebastián Altamira Ferrer.	Cortes, 343.	Idem.	2,97
365	Joaquín Argualda.	Pujadas, 123.	Idem.	138,05
54	Dolores Adelejo y Badenes.	Comercio, 94.	Abri 1911.	1,23
146	Meroudes Altadell Estrell.	Consejo Cionto, 293.	Idem.	2,23
220	José Aguiló Auletta.	Plaza B. Orio, 7.	Idem.	6,94
233	Felipe Aldabó González.	S. Pablo, 7.	Idem.	29,70
284	Martín Angulo Mill.	S. Pablo Ronda, 11.	Idem.	14,85
5,217	El mismo.	Córcaga, 329.	Abri 1910.	14,85
311	Antonio Albert Soler.	Yuela, 17.	Abri 1911.	16,57
394	Concepción Adúf Reig.	Santa Ana, 5.	Idem.	2,97
579	Ramón Casimiro Acorán.	Castaños, 12.	Julio 1910.	29,70
75	Jacinto Agrament Auspi.	Claús, 39.	Mayo 1911.	6,00
188	Flora Alimbau Rosíos.	Provenza, 268.	Idem.	5,05
227	Ramón Almató.	Mallorca, 523.	Idem.	14,85
278	Rita Aspa y Torres.	Cortes, 640.	Idem.	2,97
326	Nieves Atoar Riera.	Estrella, 19.	Idem.	50,37
1	Antonio Alonso Gallofré.	Víctor Balaguer, 64.	Idem.	74,51
6	Pedro Aguilera Viles.	S. Jaime, 23.	Idem.	1,65
7	Mariano Asinamí Padró.	Riego, 72.	Idem.	27,23
30	Gabriel Almirall Andróu.	Huerta Amell.	Idem.	9,90
31	Joaquina Amell Roig.	Bruix, 114.	Idem.	4,16
126	Vicente Adriugaren y 6 Hijos.	Sicilia, 95.	Idem.	23,52
166	Mariano Alqueró Montagut.	Cadona, 6.	Idem.	3,71
241	Ricardo y Julio Argentó.	Boatas, 3 y 4.	Idem.	4,46
281	Enrique Auglés Vidal.	Riebota, 4.	Idem.	4,95
326	Nagina Atú y Baldomoro Massuy.	Kocaders, 43.	Idem.	3,17
356	Joséfa Argemí Olivar.	Quintana, 19.	Idem.	8,91
38	Francisco Agustín Castellanos.	Comercial, 3.	Noviembre 1911.	16,33
506	José Alugs y Prats.	Ausias March, 70.	Abri 1910.	8,67
4,843	Alfonso Arús Boada.	Passeo Alsina, 17.	Mayo 1910.	18,56
752	Francisco Araña.	Aragón, 237.	Septiembre 1910.	24,75
20	Adalaida Amigó Bonot.	Borrell, 125.	Diciembre 1910.	177,93
93	Arminel Becker Emug.	Fonollar, 14.	Idem.	7,42
219	Armengol Vila Piqué.	Ronda S. Pablo, 2.	Enero 1911.	20,12
74	Salvador Andróu Grau.	Paseo Gracia, 71.	Marzo 1911.	174,50
165	Luis Auge Framalpe.	Paseo Colón, 4.	Julio 1911.	3,00
12	Félix Amigó de Gro y Solá.	Santa Ana, 5.	Idem.	59,40
25	Ramón Casimiro Arrán.			

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS — Pesetas.
42	Enrique Alcácer.	Dan, 10.	Julio 1911.	13,75
49	Juana Artus Latón.	S. Jerónimo, 16.	Idem.	3,12
51	José Artigas Basón.	Tapijería, 18.	Idem.	27,00
60	Clemente Aroli Bover.	Rambla Cataluña, 20.	Idem.	668,24
92	José Andreu Pàig.	Paseo S. Juan, 84.	Idem.	1,74
93	Estanislao Almirall.	Bruch, 96.	Idem.	2,46
150	Juan Artáñ Ràgamir y Esposa.	Bruch, 74.	Idem.	29,70
159	Joséfa Anguera.	Flassaders.	Idem.	9,49
161	José Albánichs.	Santafé, 148.	Idem.	8,91
249	Francisco Ausoll Palet.	Gobernador, 10.	Idem.	4,95
328	Enrique Archs Costa.	Méndez N. 13.	Idem.	13,24
335	Ricardo y Luis Alexander.	C. Ciente, 314.	Idem.	14,85
358	Maria Alceres Barrús.	Valençois, 192.	Idem.	4,46
3	Caraen Argemí Pratymertus.	Passej Virreina, 3.	Agosto.	5,94
36	Guimerindo Alsina y otro.	Ferlandina, 28.	Idem.	13,61
34	Manuel Atmeller Güito.	Paseo S. Juan, 110.	Idem.	7,43
39	Francisco Artigas Hilt.	Idem.	Idem.	2,97
62	Joaquín Alvarez González.	Princesa, 25.	Idem.	25,00
76	Concepción Aliu Bafert.	Montesión, 7.	Idem.	30,94
79	Joséquin Abay.	Princesa, 26.	Idem.	15,84
118	R. sa Antrús Extrada.	Aribau, 1.	Idem.	138,60
218	Ana Alsina Vendrell.	Acturio, 3.	Idem.	6,19
219	Herederos de Juan Anglada.	Balmes, 10.	Idem.	51,97
240	Joséfa Arnal y Coser.	Fuente Castellana, 17.	Idem.	5,94
295	Federico Augusto Auñó.	No consta.	Idem.	38,30
94	Concepción Amorçant.	Freixures, 19.	Idem.	2,97
5.228	Eugenio Artós.	N. Montjuich, 8.	Abril 1910.	8,66
5.292	Manuela Arguilo Sardà.	Universidad, 34.	Idem.	25,25
6.652	J.ma Amigó.	Montsoriu, 80.	Mayo 1910	8,91
478	El mismo.	Idem.	Noviembre 1910.	8,91
6.656	Salvador Alemany.	Diputación, 351.	Mayo 1910.	10,40
6.676	Magdalena Alsós.	Santa Clara Barcoloneta, 2.	Idem.	1,19
6.696	Domingo Aguilló.	Ludovico Pío, 2.	Idem.	15,47
6.731	Flora Altimirado.	Clarís, 30.	Idem.	5,05
6.797	Ramón Almudat Galisá.	Brovenza, 268.	Idem.	14,35
17	Joséfa Angelicí Sac.	Torrente Olla, 1.	Junio 1910.	8,91
25	Ricardo Argenter Izquierdo.	Carles, 6.	Idem.	4,45
53	Luisa Alemany.	Cortes, 532.	Idem.	1,25
65	Mariano Alpuente Padró.	S. Jaime, 29.	Idem.	27,23
331	Juan Atencízalacruz.	Merced, 16.	Idem.	16,33
504	Francisco Agustín.	Quintana, 19.	Idem.	8,17
522	Gabriel Almirall.	Riego, 42.	Idem.	7,42
540	Concepción Anglada.	Cortos, 635.	Idem.	3,10
409	La misma.	Idem.	Diciembre.	3,09
17	Enrique Arch Costa.	Méndez Núñez, 13.	Julio 1910.	13,25
60	Joaquín Aguilera.	Carreras, 165.	Idem.	5,59
512	El mismo.	Idem.	Idem.	17,82
125	Francisco Abet y Segas.	Rambla Cataluña, 18.	Idem.	35,64
146	José Anturia.	Paseo S. Juan, 84.	Idem.	8,69
150	Andrés Anglada.	Paseo Gracia, 30.	Idem.	12,37
268	J. Álvarez Arbos.	Trafalgar, 37.	Idem.	33,50
385	Carlos Arnegal.	Gimnás, 52.	Idem.	0,92
477	Francisco Auroli.	C. Bernat, 10.	Idem.	4,95
570	Herederos de Francisco Anglada.	Balmes, 10.	Idem.	7,42
374	Los mismos.	Idem.	Agosto 1910.	1,30
375	Idem.	Idem.	Idem.	1,85
481	Idem.	Idem.	Octubre 1910.	7,42
5.197	Idem.	Idem.	Abril 1910.	7,42
128	Felipe Aldabó.	Plaza Bento Oriol.	Agosto 1910.	11,35
310	Ramón Alvarez.	R. S. Pedro, 72.	Idem.	32,80
334	Manuel Amotiller.	Paseo S. Juan, 110.	Idem.	7,42
12	Carmen Argemí.	Passej Virreina, 3.	Septiembre 1910.	5,94
104	Filomena Aguau.	Alvarez, 1.	Idem.	6,19
170	Catalina Agüé.	Valencia, 189.	Idem.	3,45
201	Victor Angé Framaix.	Aribau, 152.	Idem.	10,57
60	Andrés Anglada Pintó.	Paseo Gracia, 30.	Octubre 1910.	12,38
272	Juan Alsina.	Bruch, 35.	Idem.	5,94
300	El mismo.	Bruch, 53.	Idem.	7,38
381	Idem.	Cortes, 282.	Idem.	13,37
423	José Axut y Artigas.	Gerona, 32.	Idem.	8,17
436	Miguel Albán Lusiente.	Rotader, 24.	Idem.	8,91
477	José Albucín y Domingo.	Zurbano, 69.	Idem.	4,45
501	Alfonso Arús.	Paseo Gracia, 16.	Idem.	2,23
9	Coloma Arquez Rovira.	Cruz, 10.	Noviembre 1910.	7,43
29	Miguel Arzámbi.	Baqueris, 18.	Idem.	53,75
154	Coloma Arquez Rovira.	Cruz, 10.	Idem.	11,14
162	Teresa Armall Aymat.	Santa Ana, 2.	Idem.	11,86

NÚMERO del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS Pesetas.
379	Félix Artigues.....	Puerta Nueva, 155.....	Noviembre 1910.....	22,33
405	Anselmo Áberil y Hermanos.....	Carmen, 37.....	Idem.....	7,42
471	Ramón Anglada.....	Cortes, 600.....	Idem.....	1,36
37	Francisco Albert Segís.....	Rambla Cataluña, 18.....	Diciembre 1910.....	24,75
56	Enrique Archs y Costa.....	Clares, 13.....	Idem.....	59,40
86	Jaime Antonés Pigarrosa.....	Ronda S. Pablo, 31.....	Idem.....	8,91
187	Asunción Arcoló.....	Cortes, 47.....	Idem.....	2,23
242	Luis Atemany Berenguer.....	Casanova, 22.....	Idem.....	1,24
273	Mercèdes Albert Creus.....	Wifredo, 81.....	Idem.....	1,49
288	Maria Abalté Centena, Hermanos.....	Bruch, 33.....	Idem.....	25,25
507	Salvador Ambert y Batlle.....	Piazza Angel, 3.....	Abri 1910.....	6,00
76	El mismo.....	Idem.....	Octubre 1910.....	6,00
5.196	Concepción Adriá Roig.....	Yucatán, 17.....	Abri 1910.....	2,97
5.172	José Aguiló Autestia.....	C. Ciento, 293.....	Idem.....	5,94
5.187	Felipe Aldabó González.....	Beato Oriol, 7.....	Idem.....	23,70
560	Juan Boada Güel.....	Gerona, 230.....	Abri 1910.....	12,50
102	El mismo.....	Idem.....	Julio 1910.....	12,50
569	Adelaida Balcells Font.....	Caspe, 65.....	Abri 1910.....	6,25
64	La misma.....	Idem.....	Abri 1911.....	6,25
4.758	Juan Bofill Gaspar.....	P. Gracia, 152.....	Abri 1910.....	106,92
4	El mismo.....	Idem.....	Abri 1911.....	106,92
4.783	Angela Barbera Finot.....	P. Gracia, 103.....	Abri 1910.....	17,08
37	La misma.....	Idem.....	Abri 1911.....	17,08
42	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2,48
4.800	Juana Basigulopi.....	Arc. Remedio, 4.....	Abri 1910.....	11,14
37	La misma.....	Idem.....	Octubre 1910.....	11,13
4.875	Matilde Basigulopi.....	Idem.....	Idem.....	99,00
50	La misma.....	Idem.....	Abri 1911.....	99,00
4.906	Vicente Bofill.....	Provenza, 129.....	Abri 1910.....	27,84
4.922	Federico Barres Cristia.....	Ole. 7.150, f. 54 y f. 72.....	Idem.....	4,95
4.987	Luis Basomba Giralt.....	Ausias March, 43.....	Idem.....	9,90
6.591	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1910.....	23,70
308	Idem.....	Idem.....	Septiembre 1910.....	7,43
264	Idem.....	Idem.....	Octubre 1910.....	9,90
437	Idem.....	S. Martín, 43.....	Noviembre 1910.....	29,00
103	Idem.....	Ausias March, 18.....	Marzo 1911.....	59,40
147	Idem.....	Ausias March, 43.....	Abri 1911.....	19,80
4.990	Enrique Boada.....	Bailén, 14.....	Abri 1910.....	14,85
6.537	El mismo.....	Bailén, 147.....	Mayo 1910.....	7,43
148	Idem.....	Idem.....	Junio 1910.....	7,42
311	Idem.....	Bailén, 119.....	Julio 1910.....	44,55
419	Idem.....	Bailén, 147.....	Idem.....	14,85
551	Idem.....	Idem.....	Octubre 1910.....	17,33
221	Idem.....	Bailén, 140.....	Noviembre 1910.....	12,36
150	Idem.....	Bailén, 147.....	Abri 1911.....	14,85
119	Idem.....	Bailén, 149.....	Mayo 1911.....	7,43
162	Idem.....	Bailén, 147.....	Junio 1911.....	7,43
5.031	Luis Bofill Valls.....	Diputació, 253.....	Abri 1910.....	27,84
5.219	Juan Bautista Brunet.....	Angeles, 1.....	Idem.....	18,56
239	El mismo.....	Idem.....	Abri 1911.....	18,57
5.257	Marián Bofey Aguiló.....	Lluch, 22.....	Abri 1910.....	5,84
5.259	Mariano Blanquet.....	Olaris, 56.....	Idem.....	9,90
5.270	Ramón F. de Ridra Castellano.....	P. Gracia, 86.....	Idem.....	59,40
8	El mismo.....	Idem.....	Julio 1910.....	163,35
232	Idem.....	Balmes, 34.....	Noviembre 1910.....	20,39
273	Idem.....	P. Armún, 10.....	Abri 1911.....	59,40
282	Idem.....	Fortuny, 8.....	Fbrero 1911.....	103,95
5.308	Juan Brunet.....	Ras Vig, 8.....	Abri 1910.....	29,70
687	Pedro Busquets.....	Vigatáns, 9.....	Mayo 1910.....	180,00
38	El mismo.....	Idem.....	Agosto 1910.....	64,78
696	Emilio Bly.....	R. Universidad.....	Mayo 1910.....	8,22
720	Enrique Bofill.....	N. S. Brancu.....	Idem.....	12,50
6.380	Ferreol Batet y Culell.....	R. Universidad.....	Idem.....	5,94
16	El mismo.....	Cárrega, 333.....	Mayo 1911.....	5,94
6.377	Ana Bocha.....	Idem.....	Mayo 1910.....	5,94
524	La misma.....	Froixuras, 15.....	Mayo 1911.....	30,94
6.405	Joaquín Brunet.....	G. V. Diagonal, 474.....	Idem.....	37,13
49	El mismo.....	Idem.....	Mayo 1910.....	7,43
6.425	Eusebio Bassac.....	R. Catalonia, 99.....	Idem.....	124,96
6.463	José Bonay.....	Ancha, 23.....	Junio 1910.....	1,48
245	El mismo.....	Mallorca, 234.....	Septiembre 1910.....	14,85
6.619	Francisco de P. Borta.....	Idem.....	Junio 1911.....	29,70
6.629	Juan Bofill Martorell.....	Idem.....	Mayo 1911.....	124,96
375	Juan Bofill.....	Ancha, 23.....	Idem.....	1,48
278	El mismo.....	Idem.....	Septiembre 1910.....	14,85
89	Idem.....	Idem.....	Junio 1911.....	29,70
158	Idem.....	Idem.....	Mayo 1911.....	124,96

NÚMERO del recibo,	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO Y EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTAS
				Pesetas.
6.094	Pedro Barbero.	Templario, 12.	Mayo 1911.	6,19
15	Ursula M. Bonet.	Borrell, 77.	Junio 1910.	14,85
22	Concepción Brugada.	Muntadé, 12.	Idem.	14,85
85	El mismo.	Guinmás, 21.	Marzo 1910.	7,43
41	José Blas Jiménez.	Viladomat, 31.	Junio 1910.	18,00
75	El mismo.	Idem.	Junio 1911.	18,00
50	José C. Berreus Humbert.	Rech.	Junio 1910.	14,85
61	Avelino Baigas Serra é Hijo.	P. Gracia, 16.	Idem.	32,67
63	Salvador Elay Lloonar.	Cortes, 619.	Junio 1910.	42,07
263	José Battlosí, Herederos de.	P. S. Miguel, 4.	Idem.	5,94
183	El mismo.	P. S. Miguel, 4.	Diciembre 1910.	7,92
184	Idem.	Idem.	Idem.	118,80
185	Idem.	Idem.	Idem.	24,75
307	Idem.	S. Joaquín, 23.	Junio 1911.	15,84
406	Basilio Balet Arana.	Muntaner, 24.	Idem.	6,98
498	Francisco de P. Badía.	R. S. Pedro, 24.	Septiembre 1910.	7,42
210	El mismo.	Junquerías, 24.	Diciembre 1910.	3,71
362	Idem.	R. S. Pedro, 66.	Julio 1910.	9,92
13	Mercedes Dalcantis.	Junquerías, 20.	Idem.	12,00
37	Juan Boix Abadal.	P. Montserrat, 6.	Idem.	2,48
85	Juan Bautista.	R. S. Pablo, 21.	Marzo 1910.	4,45
109	El mismo.	Muntaner, 24.	Julio 1910.	34,79
96	Andrés Bajarano Blázquez.	Lauria, 74.	Idem.	2,00
107	Rafael Bausell Tudini.	C. Casajá.	Idem.	26,25
164	Miguel Bonet Galobardes.	»	Idem.	45,16
256	Dionisio Bobi.	Torrente, S.	Idem.	34,65
274	Romón Baquet.	Floridablanca, 85.	Idem.	8,91
342	Antonio Bucurull y Hermanos.	C. Asalto, 14.	Idem.	10,15
433	Teresa Blanch.	Tamarit, 193.	Idem.	4,45
47	José Brunet.	R. Universidad, 14.	Agosto 1910.	0,56
53	Luis Boada.	»	Idem.	9,00
25	El mismo.	Córcega, 223.	Agosto 1911.	18,00
55	Manuel Bosón.	Trafalgar, 17.	Agosto 1910.	6,13
60	Pedro Badía.	Idem.	Idem.	34,38
22	El mismo.	Yuelá, 17.	Febrero 1910.	68,75
104	Félix Batatires.	Norte, 17.	Agosto 1910.	7,42
206	José Boteix Roselló, Hermanos.	Fasina, 15.	Idem.	8,91
246	Emilio Basart.	Idem.	»	14,61
63	El mismo.	Princesa, 15.	»	98,01
271	Idem.	Huesca.	»	24,50
260	Pablo Badía.	Aragón, 260.	»	1,75
333	Francisco Botet y otro.	Cano, 32.	»	5,94
335	Barceló Badía Matéu.	Idem.	»	10,35
33	El mismo.	Cortes, 289.	»	10,15
25	Miguel Bochi Casanova.	Asalto, 84.	»	6,00
36	Salvador Burlano Soria.	Balmes, 13.	»	18,66
45	Emilio Bofill Crixa.	Beltrán, 136.	»	4,46
54	Asunción Bofarull.	Idem.	»	15,84
212	La misma.	Manso, 49.	»	15,84
239	Leandro Braguat Puig.	Idem.	»	13,63
367	El mismo.	Mallorca, 246.	»	27,23
338	Killas Braguat.	Burguet, 87.	»	22,28
376	Pedro Boguña Campagne.	Abadía, 16.	»	1,11
392	Narciso Brull.	Pescadería, 2.	»	2,97
404	Salvador Elay.	Idem.	»	9,73
54	El mismo.	P. de Gracia, 129.	»	19,48
422	Mariano Bollett Durán.	Valencia, 249.	»	99,00
12	Fabio M. Bertrán Tintoré.	Gerona, 109.	»	37,19
24	Rosa Boada.	Aribau, 81.	»	4,46
27	Juan Bos Queral.	Diputación, 242.	»	12,50
283	Miguel Bague Figueras.	Diputación, 150.	»	8,91
258	José M. Brugue Bargada.	Idem.	»	18,56
550	El mismo.	Marqués, 44.	»	6,19
467	Jaime Bettles.	Diputación, 375.	»	5,56
544	Luis Roufart Gigi.	C. Ciento, 377.	»	8,91
28	Antonio Bola Balliejo.	Clarís, 27.	»	2,48
32	José Balmes Prunell.	Anchia, 33.	»	15,00
56	Joaquín Boguña Bactus.	S. José, 30.	»	37,50
57	Antonio Boquiño Fonts.	Cortes, 316.	»	2,97
308	Francisco Bonetón Gibert.	Diputación, 250.	Noviembre 1910.	5,58
216	José María Bou Berdaguer.	Riera.	Idem.	6,19
404	Miguel Bafuig Fort.	Gironella.	Idem.	2,87
466	Esteban Badía.	S. Antonio, 16, 1da.	Idem.	19,93
477	José María Sardi.	Balmes, 10.	Idem.	22,28
23	Ignacio Borcas y Nogués.	»	Diciembre 1910.	7,00
66	El mismo.	Idem.	Junio 1911.	18,00
36	Idem.	Idem.	Junio 1910.	9,00

(Continuará.)